G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-271-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 18 de Junio de 2021

Referencia: EX-2021-01702683-GDEBA-DDDGASPB - Aprobar y Adjudicar Licitación Privada Nº 3/2021 adquisición de te
rmotanques-

VISTO el expediente Nº EX-2021-01702683-GDEBA-DDDGASPB, por el cual tramita la Licitación Privada Nº 3/2021, tendiente a la adquisición de termotanques, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº RESO-2021-139-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP, de fecha 23 de abril de 2021 -orden 97-, se autorizó el llamado a la Licitación Privada citada en el exordio de la presente, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 164-0037-LPR21-, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Privada- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con destino a distintas Unidades y Establecimientos Penitenciarios, con un plazo de entrega de noventa días corridos desde la recepción de la orden de compra;

Que se encuentra acreditada la publicación de la mencionada Licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el portal PBAC -orden 106-, como así también la invitación a distintas firmas del rubro -orden 107-. Asimismo, surge del Acta de Apertura de propuestas de fecha 7 de mayo de 2021, la concurrencia de cuatro empresas oferentes, con las que se conformó el cuadro comparativo de precios obrante en el documento GEDO N° IF-2021-11451924-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 115-;

Que en el documento GEDO N° IF-2021-11888944-GDEBA-SPBMJYDHGP -orden 123- el Departamento Licitaciones de la Dirección de Infraestructura Edilicia del Servicio Penitenciario Bonaerense, efectuó informe en relación a la viabilidad técnica de las ofertas presentadas;

Que en los documentos GEDO Nº ACTA-2021-12200991-GDEBA-DALMJYDHGP -orden 125- y N° ACTA-2021-12209142-GDEBA-DALMJYDHGP -orden 127- obra Dictamen de Preadjudicación de Ofertas emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones en fecha 20 de mayo de 2021;

Que obra la constancia que acredita el cumplimiento de la notificación estipulada por el artículo 20 apartado 6) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA -orden 128-;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno -orden 147-, Contaduría General de la Provincia -orden 152- y Fiscalía de Estado -orden 141-;

Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable agregó la imputación presupuestaria con la que se atenderá la erogación resultante del presente trámite en el documento GEDO N° DOCFI-2021-14829327-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 159-;

Que la presente Licitación Privada estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7° -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso b) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Privada- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- aprobado por el artículo primero del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO TÉCNICO,

ADMINISTRATIVO Y LEGAL,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Privada Nº 3/2021, tendiente a la adquisición de termotanques, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) - Proceso de Compra N° 164-0037-LPR21-, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Privada- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con destino a distintas Unidades y Establecimientos Penitenciarios, con un plazo de entrega de noventa días corridos desde la recepción de la orden de compra.

ARTÍCULO 2º. Rechazar las ofertas presentadas por las firmas: a) Rezzónico Héctor Aquiles, toda su propuesta, por no dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14, apartado 1, inciso k) del Anexo l del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y a lo establecido en el Anexo Muestras del Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado, de acuerdo a lo indicado en el informe técnico expedido por la Dirección de Infraestructura Edilicia del Servicio Penitenciario Bonaerense, obrante en el documento GEDO N° IF-2021-11888944-GDEBA-SPBMJYDHGP, y b) Puntin Fernando Maximiliano, toda su propuesta, por no dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14, apartado 1, inciso k) del Anexo l del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y a lo establecido en el Anexo Muestras del Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado, de acuerdo a lo indicado en el informe técnico expedido por la Dirección de Infraestructura Edilicia del Servicio Penitenciario Bonaerense, obrante en el documento GEDO N° IF-2021-11888944-GDEBA-SPBMJYDHGP, de conformidad con lo manifestado por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones en fecha 20 de mayo de 2021 en los documentos GEDO Nº ACTA-2021-12200991-GDEBA-DALMJYDHGP y N° ACTA-2021-12209142-GDEBA-DALMJYDHGP, y por los argumentos expuestos en los considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º. Adjudicar la Licitación Privada N° 3/2021 a las firmas: a) Grupo Sureña S.R.L., el renglón 3, por único oferente en condiciones, en la suma total de pesos tres millones cuarenta mil ($3.040.000), y b) Ejmdupe S.R.L., los renglones 1 y 2, por único oferente en condiciones, en la suma total de pesos tres millones trescientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta ($3.367.250), importes que conforman un monto total general de pesos seis millones cuatrocientos siete mil doscientos cincuenta ($6.407.250), acorde a lo manifestado por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones en fecha 20 de mayo de 2021 en los documentos GEDO Nº ACTA-2021-12200991-GDEBA-DALMJYDHGP y N° ACTA-2021-12209142-GDEBA-DALMJYDHGP, y por los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la gestión que se aprueba quedará bajo la exclusiva responsabilidad de el/la funcionario/a que la promueve, la que se hace extensiva a la razonabilidad de los precios a pagar.

ARTÍCULO 5º. Oportunamente se efectuarán los libramientos de pago correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.767 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 3.260/08.

ARTÍCULO 6º. Dejar constancia que la presente Licitación Privada se encuentra exceptuada de lo dispuesto por el artículo primero del Decreto Nº DECRE-2020-167-GDEBA-GPBA, en virtud de la facultad conferida por su artículo cuarto.

ARTÍCULO 7º. Dejar estipulado que la firmas adjudicatarias Grupo Sureña S.R.L. y Ejmdupe S.R.L., deberán dar cumplimiento a lo normado por el artículo 19 apartado 1) inciso b) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 8º. Dejar constancia que la presente Licitación Privada estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7 inciso b) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 9º. Delegar en la Dirección de Compras y Contrataciones la facultad de autorizar la emisión de las Ordenes de Compra correspondientes al presente trámite, en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 -Orden de Compra- apartado 2 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 10. Determinar que la erogación autorizada por el artículo tercero será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Objeto del Gasto: EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES - 4-3-6-0 - Unidad Ejecutora 164 - Apertura Programática 7 - 0 - 0 - 1 - 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - ($6.407.250) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA, comunicar y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Digitally signed by AVILA Santiago Matias
Date: 2021.06.18 11:16:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Matias Avila
Subsecretario
Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.06.18 11:16:29 -03'00'